



27 de febrero 2013: Tercer y último día de testimonio en la audiencia de expulsión del General José Guillermo García, antes del Juez de Inmigración Michael Horn en Miami, Florida

Por Carolyn Patty Blum, Consejera Jurídico Superior, el Centro de Justicia y Responsabilidad

Dentro de un generalmente modesto edificio federal en Miami, Florida, fuegos artificiales crujieron en el salón tribunal de inmigración del cuarto piso cuando el Juez de Inmigración Michael Horn sometió al General José Guillermo García a un intenso interrogatorio. El abogado del General García solicitó permiso para reclamar a su cliente a la tribuna, tomando al Juez Horn, los abogados de DHS, y la audiencia por sorpresa. Después de un coloquio sobre el alcance del testimonio potencial y una declaración sin solicitud por el General García diciendo que tenía nada más que añadir, su abogado retrocedió de su petición. Sin embargo, el Juez Horn después anunció que tenía algunas preguntas para el General García. Y así comenzó.

El Juez Horn presiono al General García repetidamente sobre su conocimiento de abusos esparcidos de los derechos humanos, incluyendo tortura y asesinato extrajudicial, que ocurrieron durante su mandato como Ministro de Defensa de El Salvador desde 1979-1983. En respuesta, García reconoció continuamente que él sabía de los abusos. Cuando García admitió que sabía que la tortura era realizada por los militares, Juez Horn lo empujó, "¿Cómo podría usted dejarlo ocurrir?" Horn declaró que quería creer la protesta del General García que él era parte de la solución, pero el expediente en el caso estaba "lleno" de casos de masacres de civiles, violaciones de los derechos humanos y la tomada de vida. García protestó que "de todas maneras, me faltaba control." Juez Horn presiono otra vez, "¿está diciendo que falló en sus responsabilidades como Ministro de Defensa?" General García entonces hizo un inesperado reconocimiento: sí, él es responsable de estos abusos, pero él proclamo que él no cargaba "culpabilidad."

Juez Horn continuó, "era su responsabilidad tener el control. ¿Por qué no lo tuvo?" Juez Horn relató testimonio que el General García fue número uno en la clase graduada de su academia militar (*tanda* de 1956), fue un líder respetado, tenía recursos, no sólo de su propio gobierno sino también de los Estados Unidos. Todos los niveles del gobierno estadounidense, incluso el Presidente de los Estados Unidos (haciendo alusión al telegrama desclasificado con respecto a la llamada del Presidente Reagan con el Presidente de El Salvador en abril de 1983 después de la masacre de Las Hojas), Horn noto, urgieron a García a traer los militares bajo control.

Juez Horn confronto a García, "¿cómo puede ser que después de toda la evidencia que el Departamento de Seguridad Nacional ha presentado sobre la existencia de estas atrocidades, que eran extendidas y numerosas, que usted fue el Ministro de Defensa durante este periodo, durante los cuales estos abusos fueron sin disminución, y dado que tipo de individual que es, como pudo dejar que esto pase?" Cuando García intento desviar el problema a divisiones internas dentro del militar y su inhabilidad de poder obtener "respuestas apropiadas de sus subordinados," Juez Horn otra vez demando una explicación. Juez Horn declaro, "La Corte encuentra que el Ministro de

Defensa es responsable por asegurarse que estos conflictos no existan. Lo que preocupa a esta corte es que esta situación siguió por un tiempo, y aparece que usted fallo en sus responsabilidades. Usted no hizo lo que se necesitaba hacer de un ejército que sigue la ley para servir a su país y a su gente.” Juez Horn francamente pregunto, “¿Si usted sintió de que no podía hacer su trabajo, porque no renuncio? ¿Porque lo dejo que siguiera, sabiendo de las atrocidades en contra de la población civil por el ejército?” Aun otra vez, García declaro que sabía de las atrocidades, que eran “información pública.”

Juez Horn le recordó al General García del valor de cada vida humana perdida durante su tenencia como Ministro de Defensa, y la quitada de una sola vida inocente era una de más. Juez Horn demando una explicación de García. Cuando García dijo que el atento renunciar tres veces, pero sus renuncios no fueron “aceptados,” Juez Horn tiro de regreso, “No me dé formalidades. Usted era un hombre fuerte. Usted hizo lo que usted quería hacer. ... Si usted quería alejarse, no necesitaba el permiso de nadie para hacerlo.” Juez Horn estreso que las temas que el elevaba eran las mismas cuales él iba lidiar en su decisión – no nada más por el caso del General García pero por la ley de los Estados Unidos también.

Cuando Juez Horn le pregunto a García si, con la sabiduría y el pasaje de tiempo y la edad avanzada, se reflejaría en su posición como Ministro de Defensa e hiciera las cosas diferentes, García reflexivamente dependió en las excusas usadas por tiempo: él no tenía control y los guerrilleros eran los que cometían los abusos. Juez Horn otra vez mas confronto a García, “¿Le está diciendo a la corte que usted no tenía nada de responsabilidad?” García otra vez hizo una concesión sorprendente, “Yo no puedo evadir responsabilidad en mi posición, pero yo la considero diferente de la culpabilidad.” Juez Horn le recuerdo – “Esta corte hará esa decisión.”

Loren Coy, abogado del DHS, cuestiono a García sobre los eventos alrededor del Masacre en El Mozote. Al empiezo, García trato de reducir el número de víctimas a 200, apoyándose aparentemente en el Reporte de la Comisión de la Verdad (El reporte no tenía los beneficios de la extensiva excavación forense del sitio cual ocurrió años después). Coy apretó a García en su denominación de la masacre como novela (una ficción); García dijo que él no se recordaba. Cuando Coy pregunto, “¿Ahora estas diciendo que la masacre no ocurrió? ” dijo García que él había estado fuera del país en el momento de la masacre y no había recibido ninguna información al respecto de eso. García luego contra-planteó la muerte de veinte soldados y un intento contra su vida como una respuesta a por qué el nunca denunció ni investigó la masacre de cerca de mil hombres, mujeres y niños. Bajo el cuestionamiento artístico de Coy, García admitió que él tenía los medios para investigar el masacre. Por último, al volver al masacre de El Calabozo en agosto de 1982, Coy le preguntó a García si alguna vez había ordenado una investigación de esa masacre. Después de referir a García a su entrevista bajo la Comisión de la Verdad y de su conclusión de que ninguna investigación había ocurrido, García admitió que él había leído el informe.

El abogado de García provocó más testimonio sobre El Mozote. La respuesta de García fue muy sorprendente. Dijo que el crimen había sido llevado a cabo por el Batallón Atlacatl que había sido entrenado por los Estados Unidos en la "guerra regular" y que "estábamos en guerra irregular". Afirmó que esto creó problemas muy graves para él con los batallones y con el jefe del grupo militar estadounidense. El significado completo de esta historia se quedó sin contar.

Más temprano en la mañana, la hija de García, Ana Carolina Montoya, testifico. Su familia la mudó a los Estados Unidos para que fuera a la escuela cuando su padre se convirtió en Ministro de Defensa. Ella regresaba a El Salvador únicamente en días festivos. Testimonio relevante incluyo el hecho de que su padre tenía un "teléfono rojo" en la residencia que sonaba constantemente con noticias e información. También dijo que vio a su padre regularmente apareciendo en la televisión. Bajo contra-interrogatorio, la Sra. Montoya describió la posición militar de su padre como una en la cual el "tenía que estar a cargo. Su posición exigió de él." Ella reiteró que su padre tenía acceso regular a la información oficial.

La audiencia fue interrumpida en un momento por la presencia de un hombre que entro con fuerza a la habitación y gritó en español acerca de su enojo contra los guerrilleros salvadoreños y que había llegado al tribunales para demostrar su apoyo a García. El juez detuvo el procedimiento por un momento para silenciar al hombre y decirle que se sentara.

Al final del proceso judicial, el Juez Horn anunció el calendario para la presentación de breves. Ambos lados han de presentar breves al mismo tiempo dentro de 90 días (por el lunes, 3 de junio). A partir de entonces, cada lado presentará breves de respuesta dentro de 30 días (5 de julio). En ese momento, el Juez Horn llevará el caso bajo consideración y emitirá una "decisión oportuna por escrito." No se dio fecha fija para someter las solicitudes potenciales para el alivio de expulsión para el General García.